

Denunciarán a juzgador que suspendió proceso de selección

Ordena Trife a PJ reactivar elección

Dicen Magistrados que se atenta contra derechos político-electorales

ÉRIKA HERNÁNDEZ

Con tres votos a favor y dos en contra, la Sala Superior del Tribunal Electoral ordenó al Comité Evaluador del Poder Judicial reactivar, en un plazo de 24 horas, la selección de candidatos a juzgadores.

Los Magistrados Mónica Soto, Felipe de la Mata y Felipe Fuentes coincidieron en que el Juez Primero de Distrito en Michoacán, Sergio Santamaría, se extralimitó en ordenar a los comités de evaluación la suspensión de actividades, porque se ha insistido en que no tienen injerencia en asuntos electorales.

Argumentaron que se atenta contra los derechos político-electorales de quienes se inscribieron para competir por una candidatura a Ministro, Juez o Magistrado, y corren el riesgo de no participar en la contienda.

Esto porque el próximo 12 de febrero deben entregar las listas de candidatos al INE, y de no hacerlo no aparecerían en la boleta.

Los Magistrados también avalaron presentar una denuncia ante la Fiscalía General de la República contra el juez porque su sentencia es ilícita y retarda o entorpece maliciosamente la administración de justicia.

Además, acordaron dar vista a la Judicatura o al comité de transición, para que tome acciones disciplinarias por su invasión competencial.

“No hay duda que este Tribunal es última instancia en materia electoral, y tam-

poco hay duda que no podemos obedecer órdenes de autoridades incompetentes, menores también”, recriminó Soto.

Fuentes y De la Mata argumentaron que la elección judicial se realizará, por lo que corresponde a todas las autoridades darle certeza, en lugar de ponerle trabas.

Mientras que Reyes Rodríguez y Janine Otálora votaron en contra, al considerar que la sentencia era excesiva, y corresponde a la Suprema Corte de Justicia resolver la disputa competencial de dos órganos del Poder Judicial, es decir, de un juzgado y la Sala Superior.

A propuesta de Otálora se exhortó a la Corte a resolver a la brevedad si los Jueces tienen o no competencia en esta elección, y resolver los temas pendientes sobre Magistrados.

DESCARTAN DIVISIÓN

Tres de los cinco magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral descartaron que revocar decisiones de Jueces para quitar obstáculos al proceso electoral provoque la división del Poder Judicial.

La presidenta de la Sala Superior, Mónica Soto, argumentó que lo único que quieren es dejar en claro que “no a cualquiera” se le puede ocurrir juzgar sobre determinada materia, y tienen que respetar el ámbito de competencia.

“Quien quiera entender otra cosa no entiende lo que dice la Constitución. No demos pie a confusiones cuando la Constitución es clara. El amparo no procede en materia electoral. No hay necesidad de buscar algo más”, indicó.

